Caminera: infractores pagarán multas más altas



La Patrulla Caminera dio a conocer este viernes las «multas actualizadas» con un aumento de G. 81.252. Es importante que los conductores estén informados de la nueva disposición basada en el sueldo mínimo vigente. A continuación se detallan 37 tipos de multas.

- 1) Circular con licencia vencida 10 jornales G. 812.520.
- 2) Menor al volante 10 jornales G. 812.520 se remite a la Fiscalía por ser hecho punible.
- **3**) Circular un vehículo sin la licencia correspondiente por categoría 10 jornales G. 812.520.

- **4**) Por no tener todos los accesorios y sistemas en el vehículo 6 jornales G. 487.512.
- 5) No tener cinturón de seguridad 6 jornales G. 487.512.
- 6) Tener vidrios rotos (parabrisas) 2 jornales G. 162.504
- 7) No tener faros 5 jornales G. 406.260.
- 8) Negarse a entregar documentos 15 jornales G. 1.218.780.
- 9) No llevar consigo la licencia de conducir 5 jornales G. 406.260.
- **10**) Circular sin chapa o con chapa ilegible 10 jornales G. 812.520.
- 11) Circular sin matafuegos o balizas 5 jornales G. 406.260.
- 12) No usar cinturón de seguridad 6 jornales G. 487.512.
- 13) Adelantamiento indebido por la derecha (banquina) 10 jornales G. 812.520.
- **14**) Adelantamiento indebido por la izquierda corresponde 12 jornales G.975.024.
- 15) Giro indebido en "U" 10 jornales G. 812. 520.
- **16**) Cruzar luz roja 15 jornales G. 1.218.780.
- 17) No mantener el lado derecho 4 jornales G. 325.008.
- 18) No tener luz alta o luz baja 5 jornales G. 406.260.
- **19**) No llevar las luces reglamentarias encendidas 4 jornales G. 325.008.
- **20**) Alcotest desde 0,001 mg/l hasta 0,199 mg/l 3 jornales 243.756 sanción administrativa.
- 21) Alcotest desde 0,200 mg/l hasta 0,799 mg/l 10 jornales G.

- 812.520 sanción administrativa.
- 22) Alcotest de 0.799 mg/l para arriba G. 1.625.040. En este caso se remite a la Fiscalía por ser hecho punible delito.
- 23) Circular a contramano 20 jornales G. 1.625.040.
- 24) Carecer de frenos 8 jornales G. 650.016.
- **25**) Conducir utilizando auricular o teléfono 7 jornales G. 568.764.
- **26**) Transportar persona en la carrocería abierta 10 jornales G. 812. 520.
- **27**) No utilizar chaleco reflectivo (motociclista) 11 jornales G. 893.772.
- 28) Carencia de habilitación, habilitación vencida o no portar la habilitación 5 jornales G. 406.260
- **29**) Por carecer luz de frenos ambos lados 7 jornales G. 568.764
- **30**) No ceder paso 5 jornales G. 406.260.
- **31**) La conducción de vehículos con la dirección del volante, lado derecho 6 jornales G. 487.512.
- 32) No respetar luz rojas 15 jornales G. 1.218.780.
- 33) Por excederse sobre el límite de velocidad máxima entre 11 a 20 km/h 4 jornales G. 325.008.
- **34**) Por excederse sobre el límite de velocidad máxima entre 21 a 30 km/h 7 jornales G. 568.764.
- **35**) Por excederse sobre el límite de velocidad máxima desde 31 km/h o más 10 Jornales G. 812.520.
- 36) Llevar acompañante motocarga 5 jornales G. 406.260.

37) Por conducir con licencia suspendida por ineptitud 10 jornales G. 812.520.

La Patrulla Caminera también pone a disposición de los conductores un número de WhatsApp para hacer denuncias en casos de abusos de autoridad que cometen sus agentes en los operativos y controles rutinarios. El número es el **0986.835049**.